

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL
DIVISIÓN DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS**

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Mensual División de Remedios Administrativos
Otros documentos:	Reglamento para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Período de referencia de datos:	Agosto 2016
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No

Descripción del informe Este informe contiene la cantidad de solicitudes de remedios administrativos radicadas, en proceso y resueltas, también los desestimados y un desglose de las principales causas por las que los miembros de la población correccional realizan sus reclamos.

Objetivos del informe

1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

Definiciones:

1. Coordinador- Técnico de Servicios Sociopenales III o IV de la División de Remedios Administrativos, cuya responsabilidad consiste en coordinar, planificar, evaluar y supervisar directamente los trabajos y actividades del personal de la División que comprende la región asignada.
2. Evaluador- Empleado de la División de Remedios Administrativos designado para recopilar, recibir, evaluar y contestar la solicitud de remedio administrativo radicada por el miembro de la población correccional.
3. Solicitud de Reconsideración- Escrito radicado por el miembro de la población correccional dirigido al Coordinador, donde solicita una revisión a la respuesta emitida por el Evaluador.
4. Solicitud de Remedio- Recurso que presenta un miembro de la población correccional por escrito, de una situación que afecte su calidad de vida y seguridad, relacionado con su confinamiento.
5. Solicitud de Remedio Fútil o Insustancial- Solicitud de remedio radicada sin méritos, que no propicia la concesión de un remedio.

Clasificación Temática:

Otras estadísticas n.e.p.

Instrumento de recopilación:

Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo

Población de referencia:

Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos (varones y féminas)

Variables principales:

Número de solicitudes de remedios administrativos radicadas

Cobertura:

Región Norte y Región Sur (Nivel Isla)

Unidad de análisis:

Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas

Unidad de información: Negociado de Instituciones Correccionales,
División de Remedios Administrativos

Nivel de estimación: El informe estadístico proviene de un registro
administrativo de datos, por lo que la estadística
no tiene niveles de estimación.

Fuentes de información: Informe Estadístico Mensual de la
División de Remedios Administrativos

Tipo de recopilación: Registro

Período de recopilación: Mensual

Preparado por:
Nombre: Brenda E. Berrios Rodríguez
Puesto: Administradora en Sistemas de Oficina I
Revisado por: Doria A. Martínez Guzmán
Puesto: Directora Oficina de Desarrollo Programático
Fecha: 14 de noviembre de 2016

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm. 96-2476-(H.R.-10) “Civil Rights of Institutionalized Person Act”, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América el 23 de mayo de 1980, 42 USC 1997 et seq.”, provee para la creación y desarrollo de un organismo administrativo que promueva que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional. Además, tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones creadas por leyes y reglamentos que aplican al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Dicha legislación se hace extensiva al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Sección 2(4) de la misma.

La División de Remedios Administrativos fue creada como resultado de la estipulación estatal Ramón A. Martínez Torres y otros vs. Rafael Hernández Colón - INJUNCTION (PLEITO DE CLASE), PE86-1787; PE86-1911; PE86-1925; PE86-1927; PE86-1950; PE86-1397; PE81-1074; PE87-8; PE87-84 Y PE87-135, los acuerdos de transacción Caso Morales Feliciano vs. García Padilla, USDC-PR Civil Núm. 79-4 (PJB), la “Prision Rape Elimination Act” (P.R.E.A.), para atender cualquier queja o agravio que pudieran tener los confinados en contra del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus funcionarios sobre cualquier asunto, incluyendo las áreas cubiertas por la estipulación: agresiones físicas, verbales y sexuales, propiedad de confinados, revisiones periódicas a la clasificación, traslados de emergencia, confinados a ser reclusos en el anexo de biblioteca para fines recreativos, servicios médicos, servicios religiosos, entre otros.

Los confinados pueden presentar una “solicitud de remedio” en su lugar de origen o fuera de su lugar de origen, cuando medie justa causa para no haberla radicado en su lugar de origen, tales como:

- actos e incidentes que afecten personalmente al confinado en su bienestar físico, mental, seguridad personal o en su plan institucional
- minimizar las diferencias entre los confinados y el personal, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales
- plantear asuntos de confinamientos al Departamento
- reducir tensiones y agresiones (físicas y verbales) que puedan resultar en reclamos no atendidos

- recopilar información relacionada a los reclamos de los confinados que permitan evaluar éste y otros programas
- facilitar el proceso de rehabilitación del confinado

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, la División de Remedios Administrativos se rige de conformidad con el ***Reglamento Interno para Atender las Solicitudes de Remedios Administrativos Radicadas por los Miembros de la Población Correccional***, de 4 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2016. La División de Remedios Administrativos prepara un informe mensual para este propósito. La Región Norte comprende los municipios de: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, San Juan y Vega Alta. La Región Sur se compone de Guayama, Jayuya, Mayagüez y Ponce.

Los objetivos generales de este informe son:

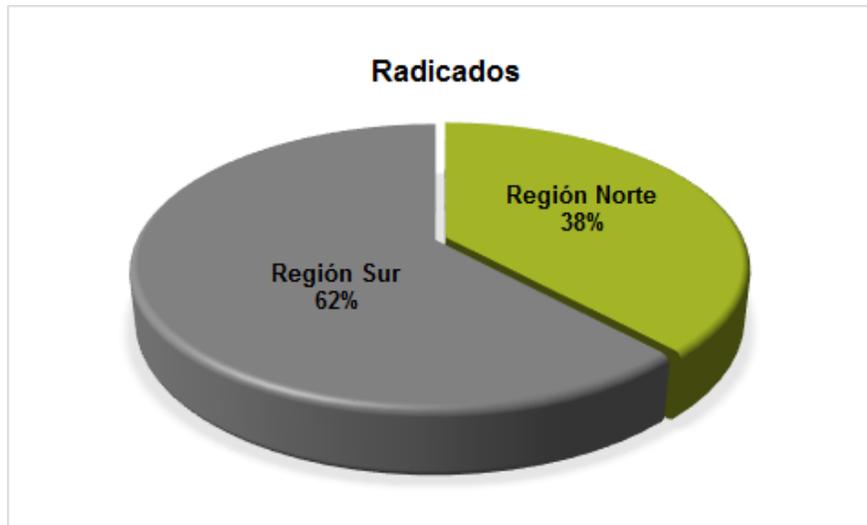
1. Brindar información relacionada a los remedios administrativos radicados mensualmente por los miembros de la población correccional.
2. Evaluar los tipos de remedios radicados y las causas de los mismos.
3. Proveer información para desarrollar política pública sobre las solicitudes de remedios administrativos.

La variable principal utilizada es el número de solicitudes de remedios administrativos radicados por los miembros de la población correccional a nivel isla y otras variables que nos permita que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen las gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en porcentos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

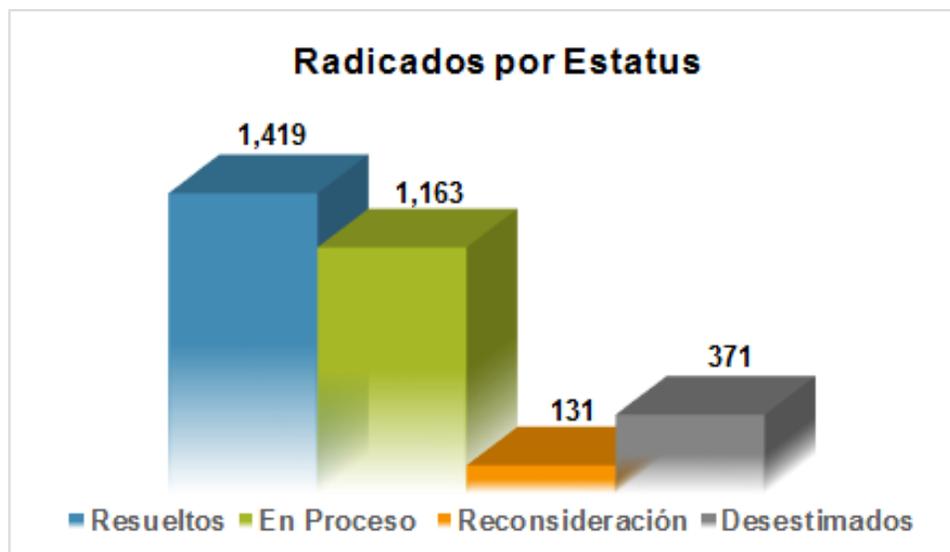
Remedios Administrativos Radicados por Región

Durante el mes de agosto de 2016, se radicaron un total de 2,582 de remedios administrativos las cuales se distribuyen como sigue: en la Región Norte un 38% (983) y en la Región Sur un 62% (1,599).



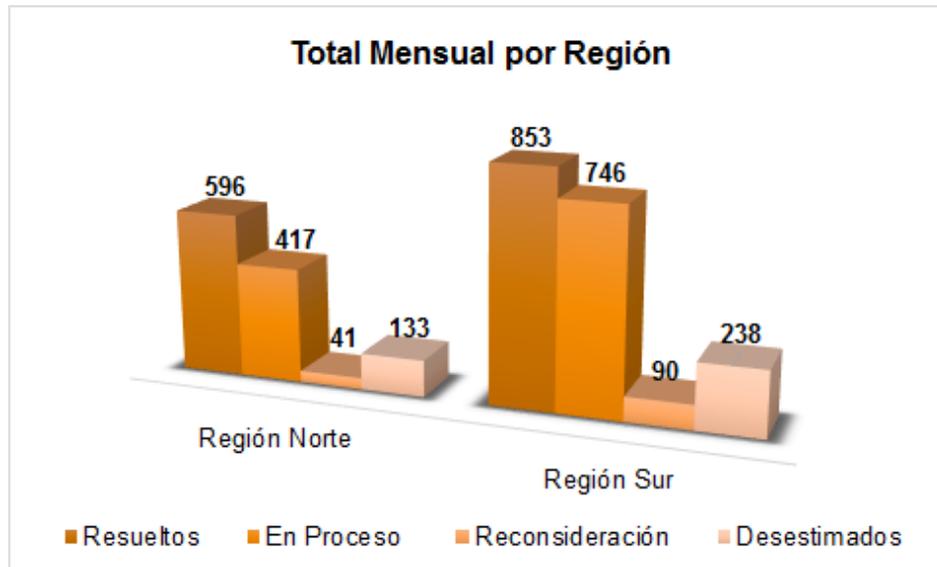
Total Global de Remedios Administrativos Radicados por Estatus

Del total de remedios administrativos radicados el 46% (1,419) de estos fueron resueltos y un 38% (1,163) quedaron en proceso al finalizar el mes de agosto. El restante se divide entre un 4% (131) que se reconsideraron y un 12% (371) que fueron desestimados.



Remedios Administrativos Atendidos por Región y por Estatus

En la Región Norte se resolvieron 318 remedios administrativos y quedaron en proceso 278 al finalizar el mes de agosto. Se reconsideraron 49 y se desestimaron 94. En la Región Sur se resolvieron 861 y quedaron en proceso 245 al finalizar el mes de agosto. Se reconsideraron 73 y se desestimaron 148.



Remedios Administrativos Resueltos por Región

En la Región Norte se resolvieron un 41% de los remedios sometidos, mientras en la Región Sur un 59%.



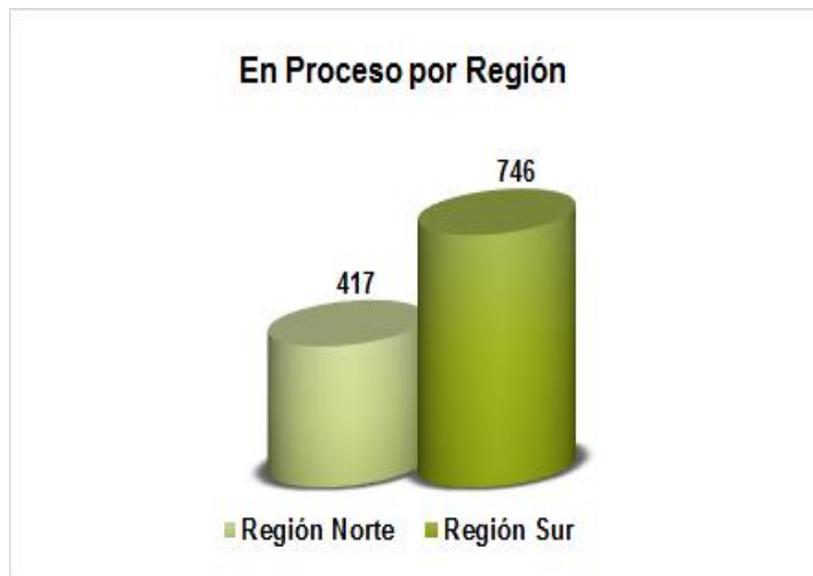
Remedios Administrativos Desestimados por Región

En la Región Norte se desestimaron un 36% de remedios y en la Región Sur un 64%.



Remedios Administrativos En Proceso al Finalizar el Mes de Agosto de 2016

Al finalizar el mes de agosto quedaron en proceso un 36% en la Región Norte y un 64% en la Región Sur.



Reconsideraciones de Remedios Administrativos por Región

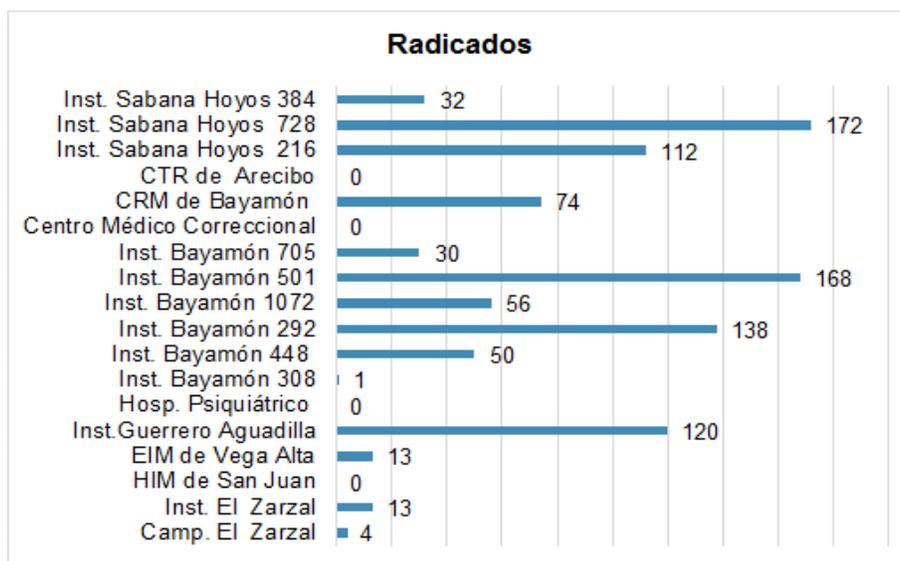
En la Región Norte se reconsideraron un 31% de remedios, mientras que en la Región Sur un 69%.



REMEDIOS ADMINISTRATIVOS POR INSTITUCIÓN CORRECCIONAL

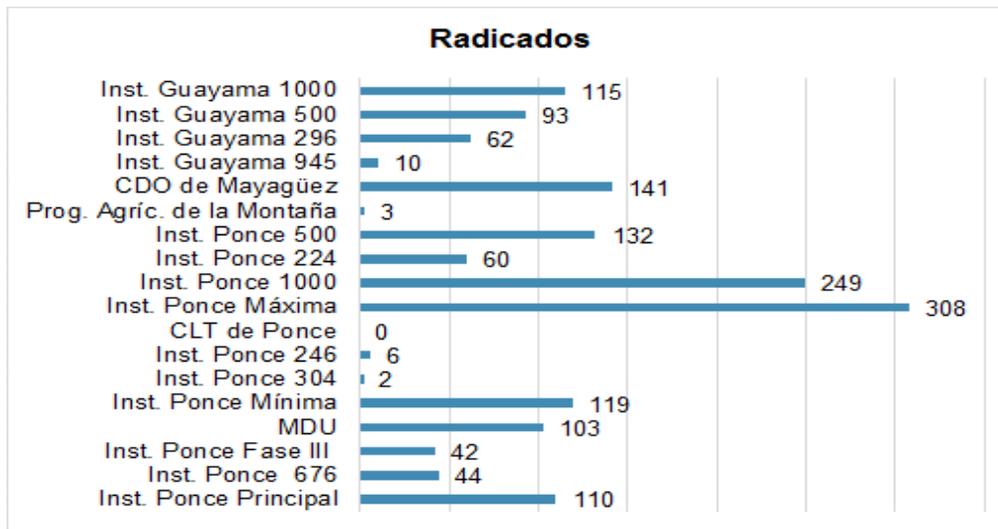
Radicados por Institución de la Región Norte

En las instituciones de la Región Norte donde más se radicaron remedios se encuentran: Sabana Hoyos 728 y Bayamón 501 con un 17%, Bayamón 292 con un 14%, Guerrero Aguadilla con un 12%, Sabana Hoyos 216 con un 11%, CRM con un 8% y Bayamón 1072 con un 6%.



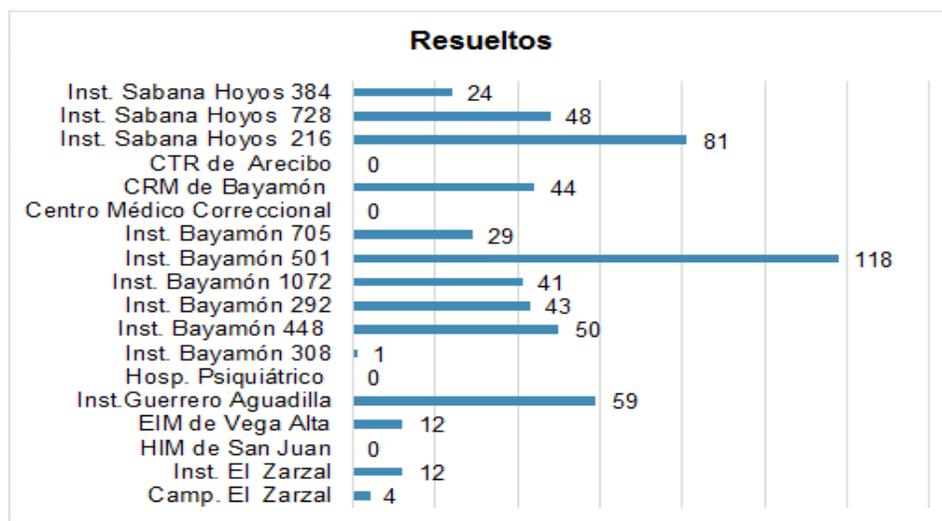
Radicados por Institución de la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos radicaron en la Región Sur se encuentran: Ponce Máxima con un 19%, Ponce 1000 con un 16%, CDO con un 9%, Ponce 500 con un 8%, Ponce Mínima, Guayama 1000, Ponce Principal con un 7%, y en MDU y Guayama 500 con un 6%.



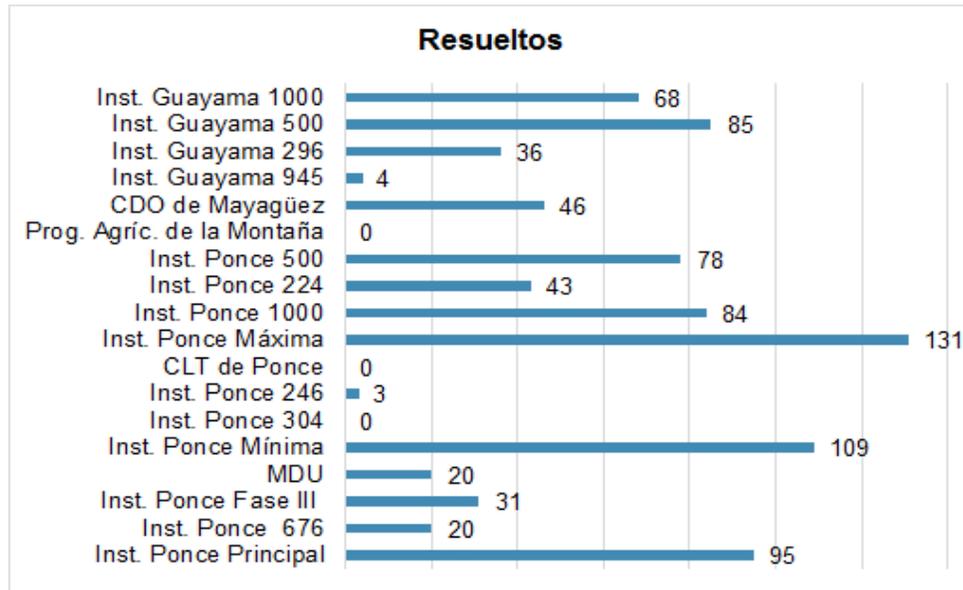
Resueltos por Institución en la Región Norte

En las instituciones que más remedios administrativos se resolvieron en la Región Norte se encuentran: Bayamón 501 con un 21%, Sabana Hoyos 216 con un 14%, Guerrero Aguadilla con un 10%, Bayamón 448 con un 9%, Bayamón 292 y el CRM con un 8% y Bayamón 1072 con un 7%.



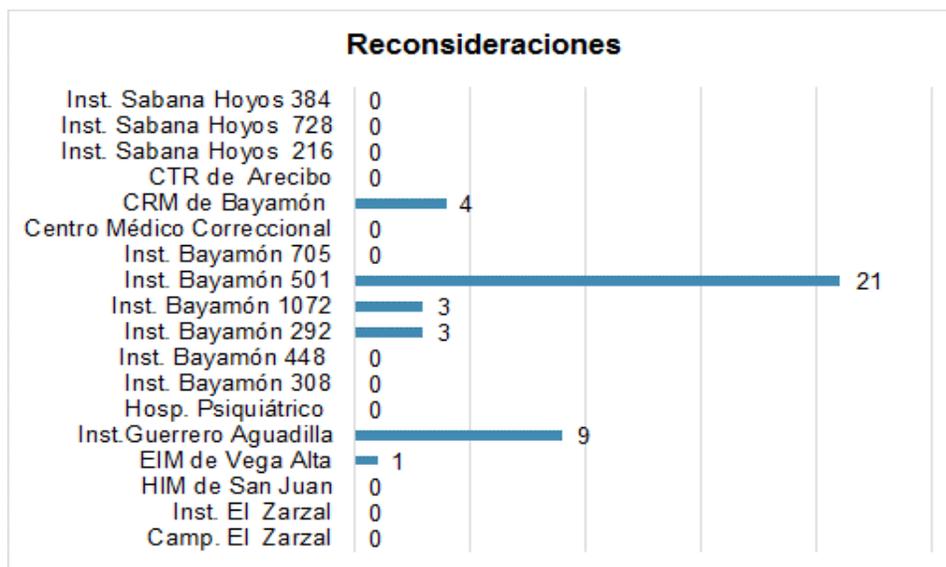
Resueltos por Institución en la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos se resolvieron en la Región Sur se encuentran: Ponce Máxima con un 15%, Ponce Mínima con un 13%, Ponce Principal con un 11%, Ponce 1000 y Guayama 500 con un 10%, Ponce 500 con un 9% y Guayama 1000 con un 8%.



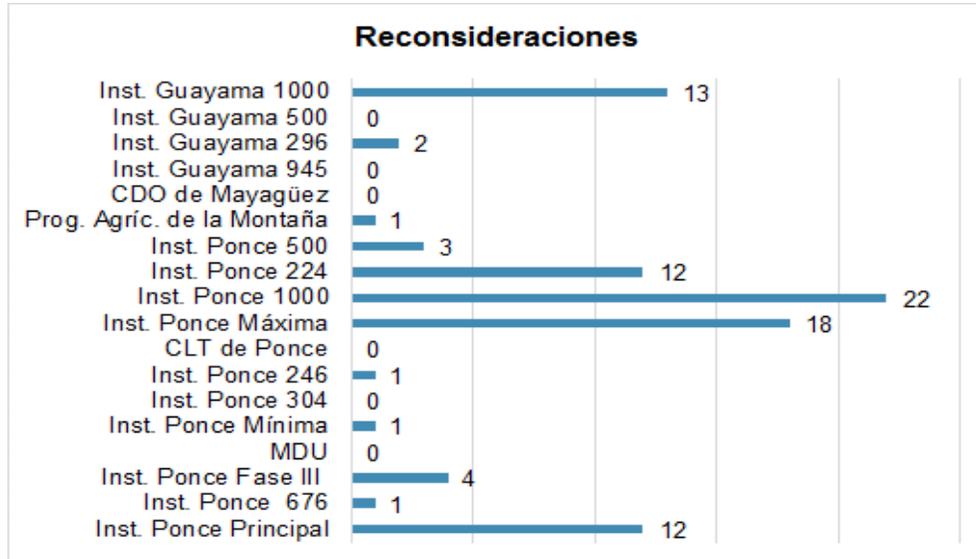
Reconsideraciones de Remedios por Institución de la Región Norte

En las instituciones que más remedios administrativos se reconsideraron en la Región Norte se encuentran: Bayamón 501 con un 51%, Guerrero Aguadilla con un 22% y el CRM con un 10 %.



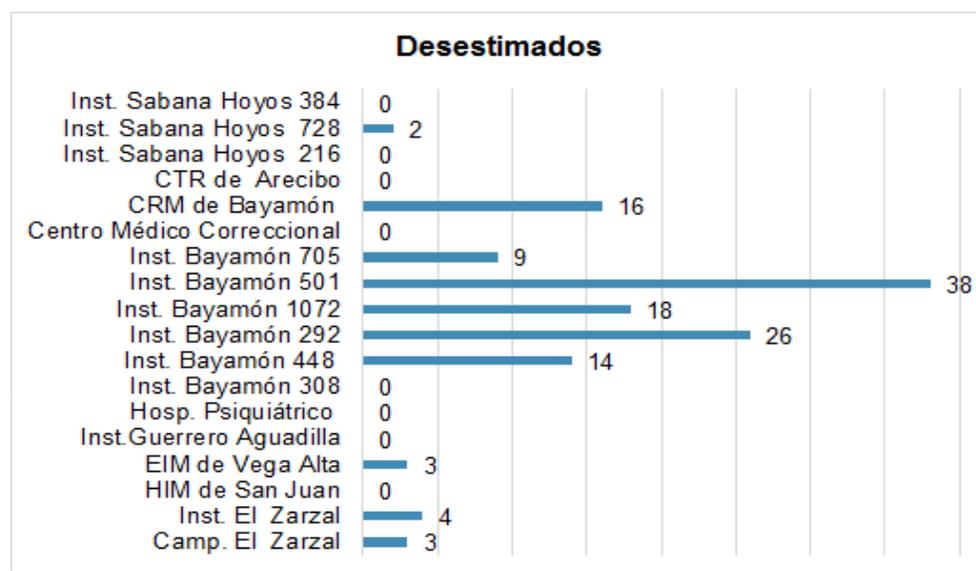
Reconsideraciones de Remedios por Institución de la Región Sur

En las instituciones que más remedios administrativos se reconsideraron en la Región Sur se encuentran: Ponce 1000 con un 24%, Ponce Máxima con un 20%, Guayama 1000 con un 14%, Ponce Principal y Ponce 224 con un 13%.



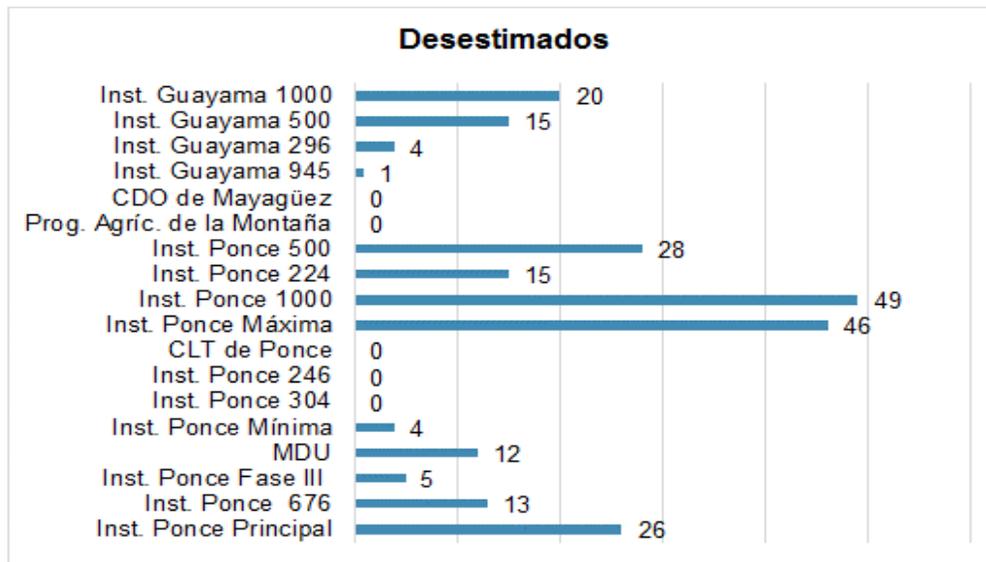
Desestimados por Institución de la Región Norte

En las instituciones donde más se desestimaron remedios administrativos en la Región Norte se encuentran: Bayamón 501 con un 29%, Bayamón 292 con un 20%, Bayamón 1072 con un 14%, CRM con un 12%, Bayamón 448 con un 11% y Bayamón 705 con un 7%.



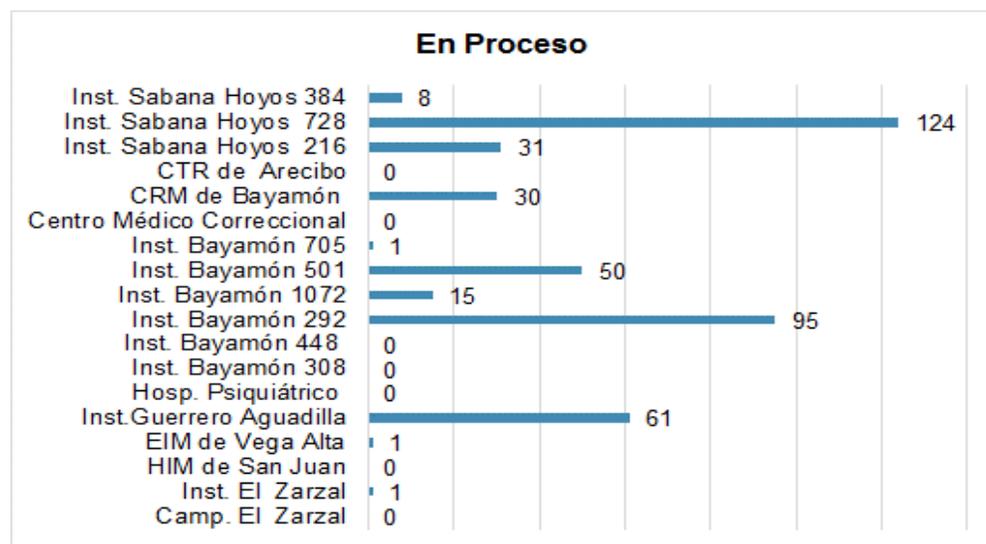
Desestimados por Institución de la Región Sur

En las instituciones donde más se desestimaron remedios administrativos en la Región Sur se encuentran: Ponce 1000 con un 21%, Ponce Máxima con un 19%, Ponce 500 con un 12%, Ponce Principal con un 11%, Guayama 1000 con un 8%, Ponce 224 y Guayama 500 con un 6%.



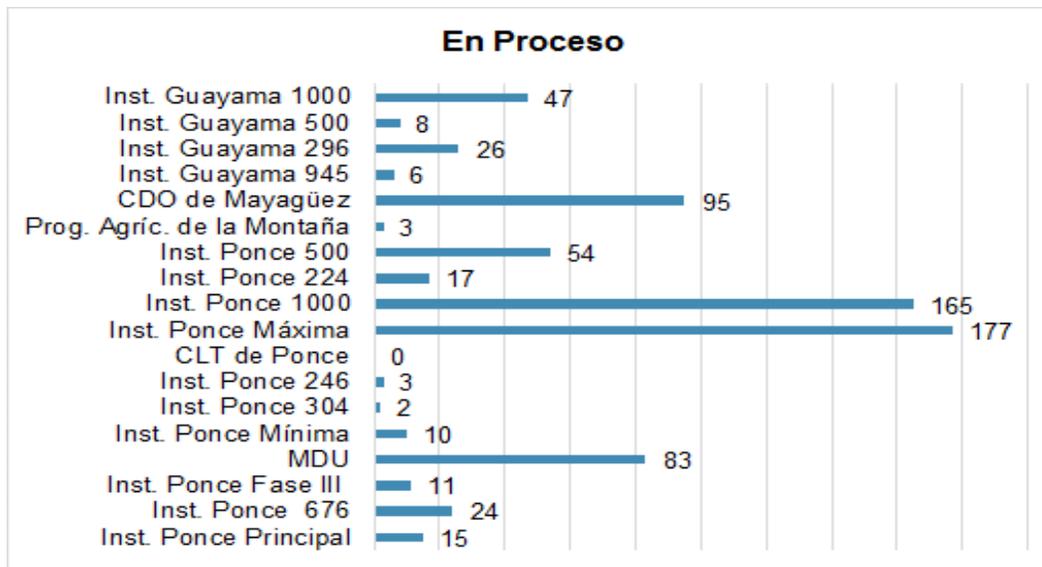
En Proceso por Institución de la Región Norte

Los remedios que se quedaron en proceso al finalizar el mes de agosto en la Región Norte se desglosan como sigue: Sabana Hoyos 728 con un 30%, Bayamón 292 con un 23%, Guerrero Aguadilla con un 15%, Bayamón 501 con un 12%, Sabana Hoyos 216 y CRM con un 7%.



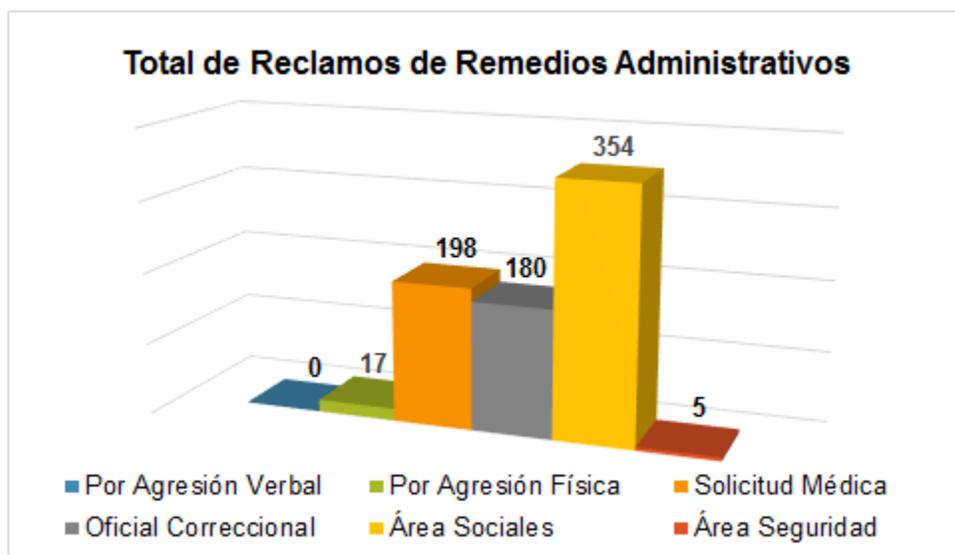
En Proceso por Institución de la Región Sur

Los remedios que se quedaron en proceso al finalizar el mes de agosto en la Región Sur se desglosan como sigue: Ponce Máxima con un 24%, Ponce 1000 con un 22%, CDO con un 13%, Ponce 500 con un 7% y Guayama 1000 con un 6%.

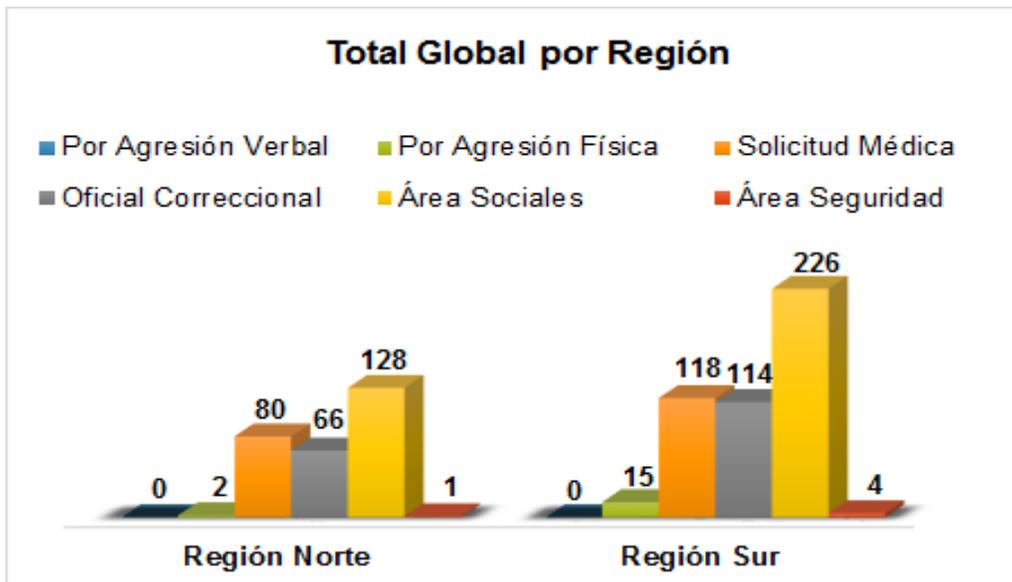


Tipos de Reclamos de Remedios Administrativos

En el Informe Estadístico Mensual de la División de Remedios Administrativos podemos observar que la mayor cantidad de reclamos se realizaron al área de sociales con un 47% de los remedios radicados, le sigue el reclamo por solicitud médica con un 26% y a oficial correccional con un 24%.

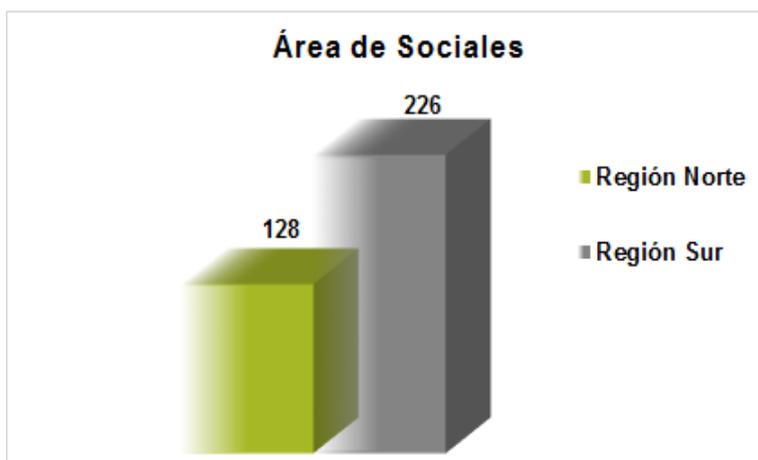


En el desglose de reclamos por región podemos observar que en ambas regiones hay una tendencia alta de reclamos al área de sociales (Región Norte con 128 y Región Sur con 226), seguido de los reclamos por solicitud médica (Región Norte con 80 y Región Sur 118) y en el tercer lugar a oficial correccional (Región Norte con 66 y Región Sur 114). Los reclamos por agresión física (Región Norte con 2 y Región Sur con 15) podemos observar que en la Región Sur hay una tendencia alta. En el área de seguridad en ambas regiones son los menos (Región Norte con 1 y Región Sur con 4). El reclamo por agresión verbal no se reportó ningún remedio en ambas regiones.

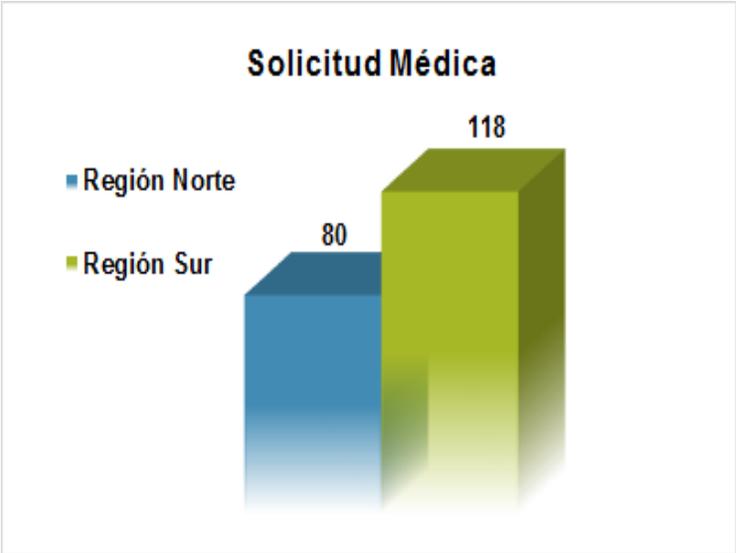


Tipos de Reclamos por Región

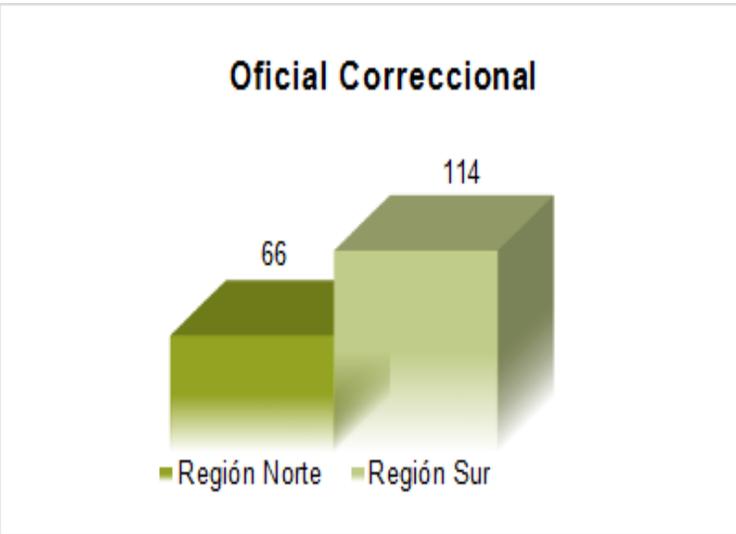
Los remedios radicados al **Área de Sociales** se suman un total de 354 que se dividen entre la Región Norte con 128 reclamos que equivalen a un 36% y en la Región Sur 226 reclamos que equivalen a un 64%.



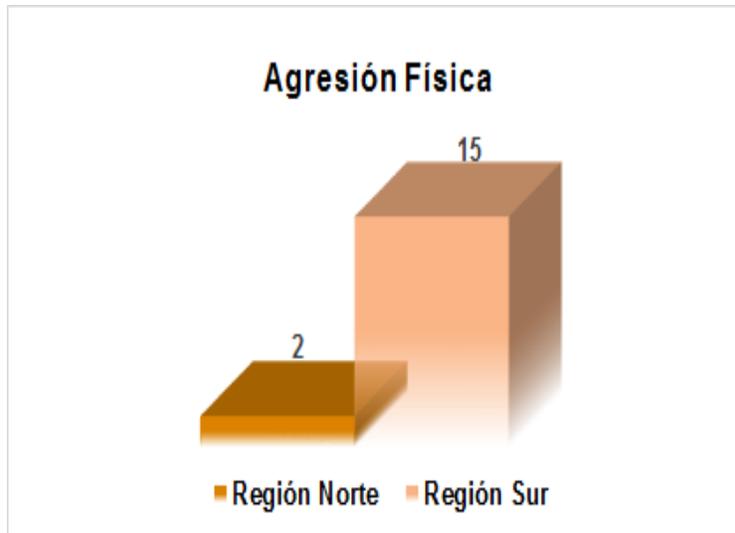
Los remedios radicados por **Solicitud Médica** suman un total de 198 que se dividen en la Región Norte con un total de 80 reclamos equivalentes a un 40% y en la Región Sur 118 reclamos equivalentes a un 60%.



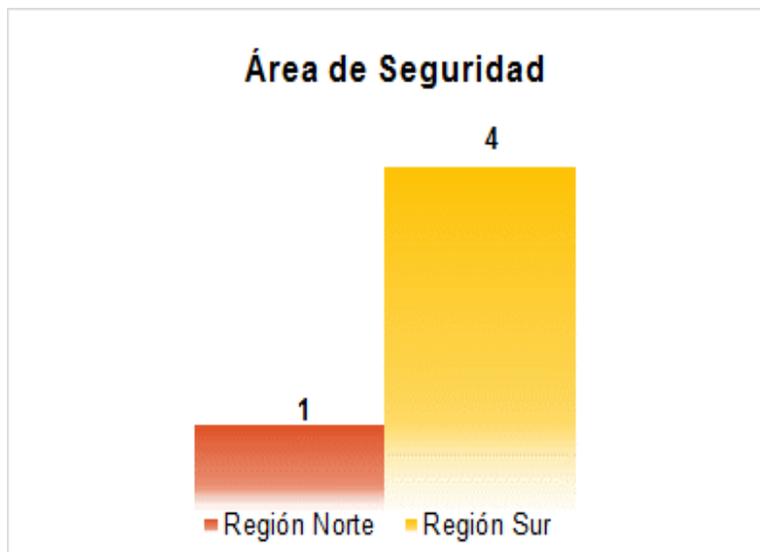
Los remedios radicados a **Oficial Correccional** suman un total de 180 que se dividen en la Región Norte con 66 reclamos equivalente a un 37% y en la Región Sur 114 reclamos equivalentes a un 63%.



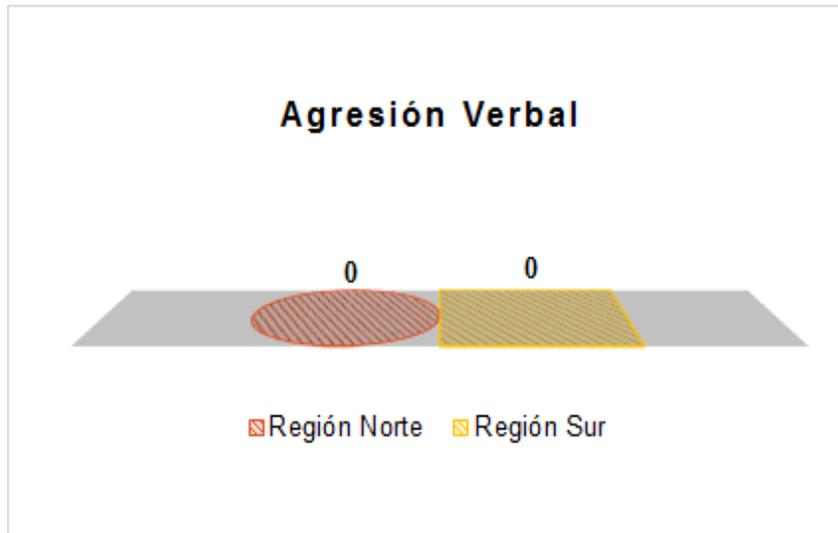
En los remedios radicados por **Agresión Física** suman un total de 17 que se dividen en la Región Norte con 2 reclamos equivalente a un 12% y en la Región Sur 15 reclamos que equivalen a un 88%.



Los remedios que se radicaron al **Área de Seguridad** suman un total de 5 que se dividen en la Región Norte con un reclamo que es el equivalente a un 20% y en la Región Sur 4 reclamos que equivalen a un 80%.

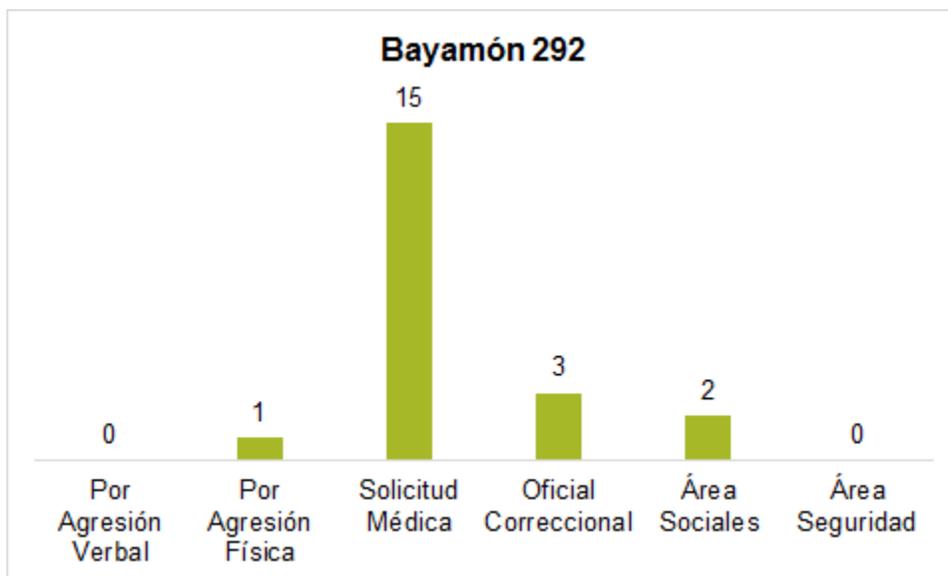


En cuanto a los remedios radicados por **Agresión Verbal** no se reportó ningún remedio por este tipo de reclamo en las Regiones según el informe mensual del mes de agosto de la División de Remedios Administrativos.

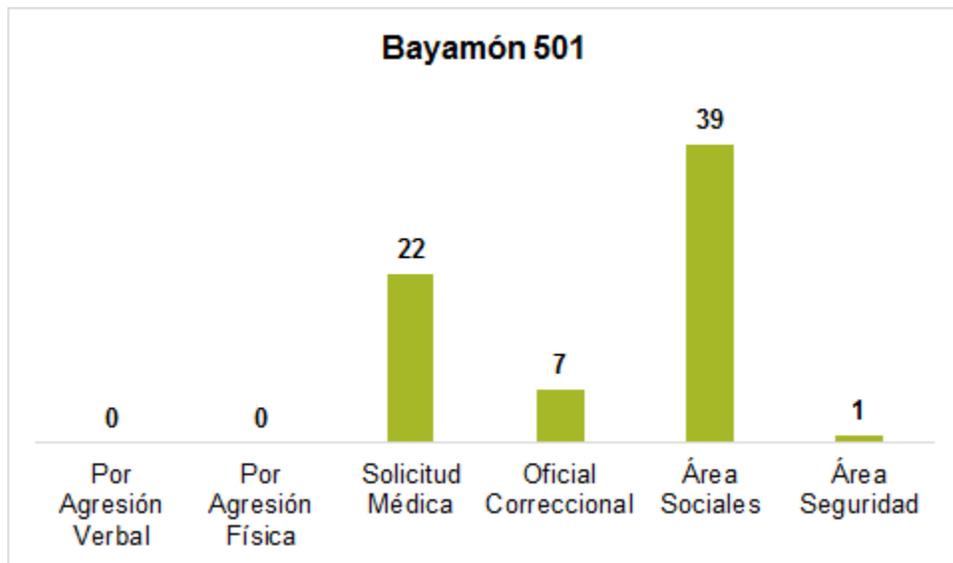


Tipos de Reclamos por Instituciones en la Región Norte

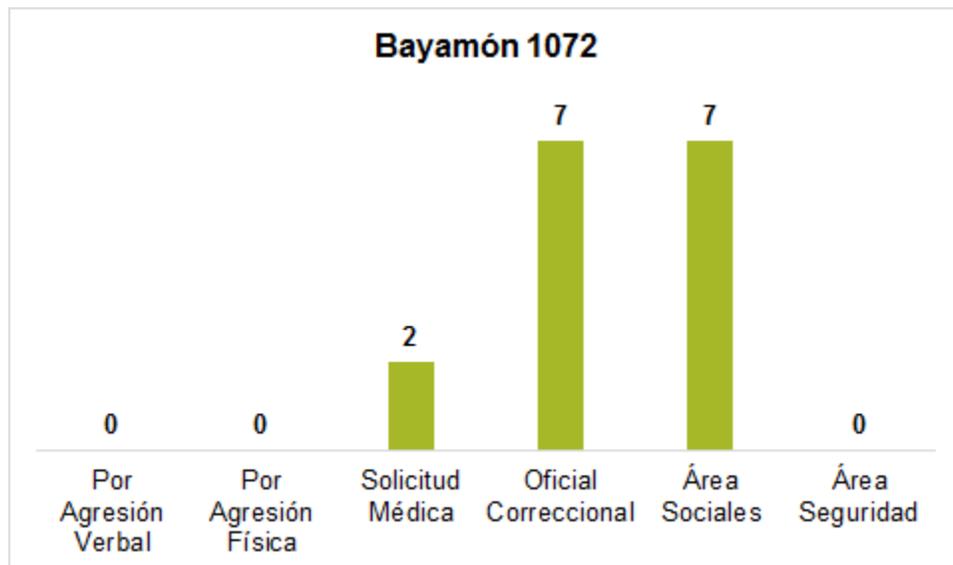
En Bayamón 292 se radicó un 71% de los remedios por solicitud médica, un 14% a oficial correccional, un 10% al área de sociales y un 5% al área de seguridad.



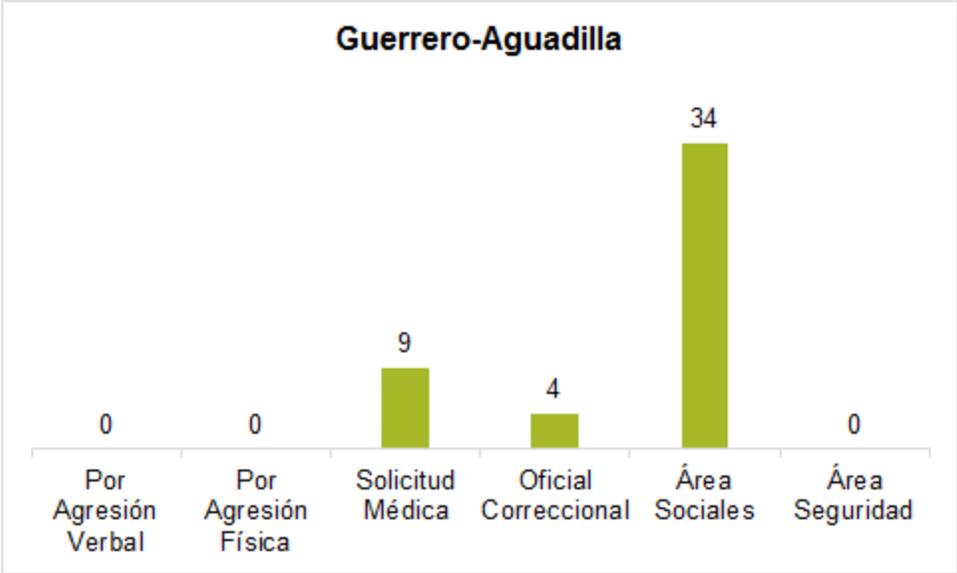
En Bayamón 501 se radicó un 57% de los remedios al área de sociales, un 32% por solicitud médica, un 10% a oficial correccional y un 1% al área de seguridad.



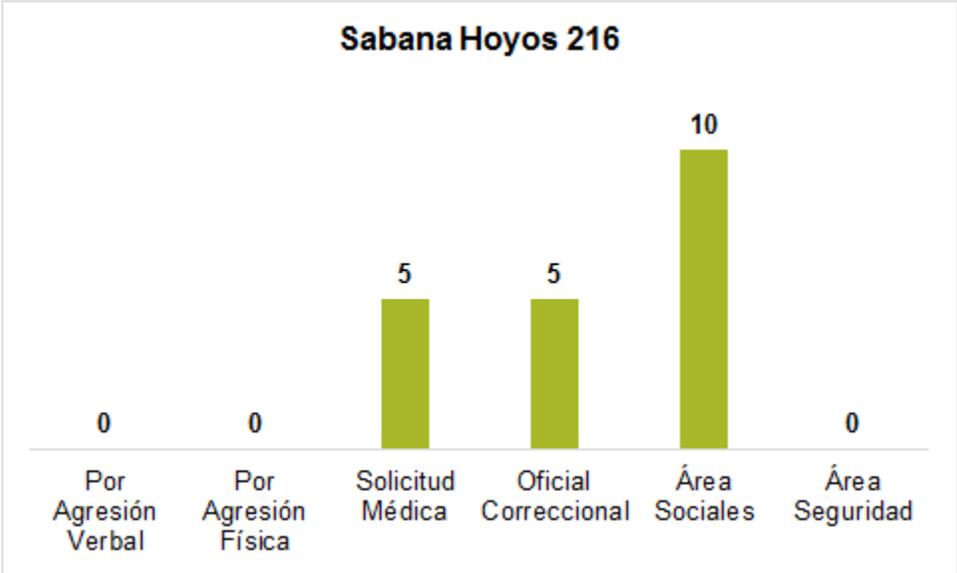
En Bayamón 1072 se radicó un 44% de los remedios a oficial correccional, un 44% al área de sociales y un 12% por solicitud médica.



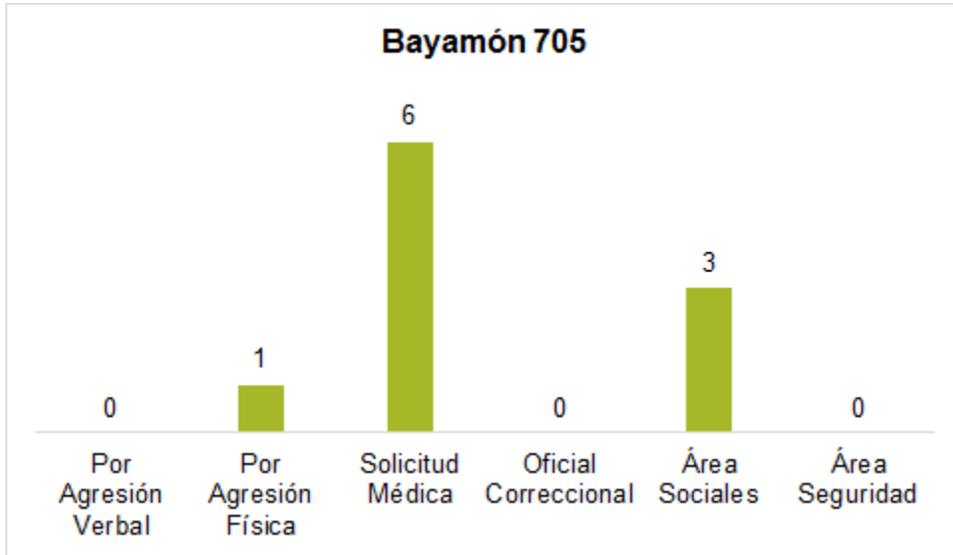
En Guerrero-Aguadilla se radicó un 72% de los remedios al área de sociales, un 19% por solicitud médica y un 9% a oficial correccional,



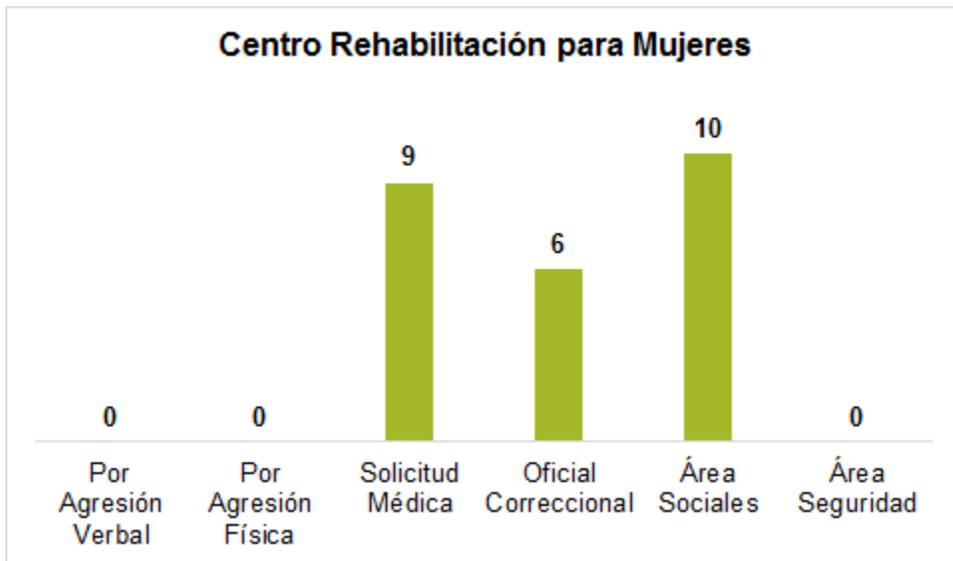
En Sabana Hoyos 216 se radicó un 50% de los remedios en el área de sociales, un 25% por solicitud médica y un 25% a oficial correccional.



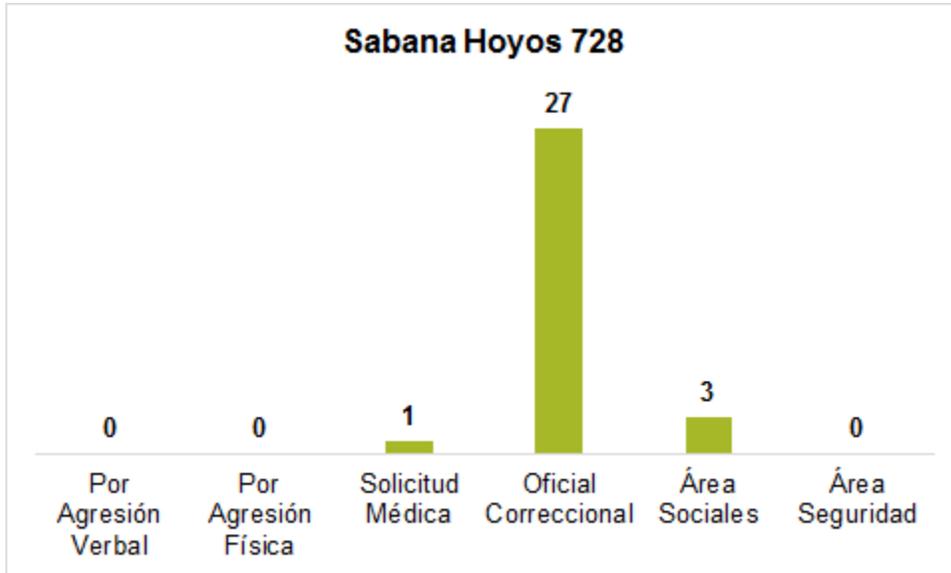
En Bayamón 705 se radicó un 60% de los remedios por solicitud médica, un 30% al área de sociales y un 10% por agresión física.



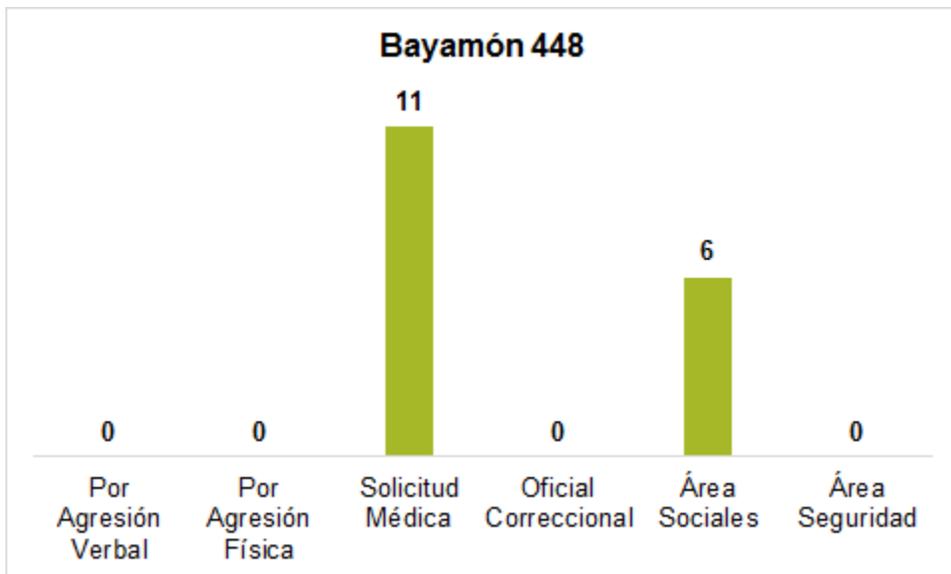
En el Centro de Rehabilitación para Mujeres se radicó un 40% de los remedios al área de sociales, un 36% por solicitud médica y un 24% a oficial correccional.



En Sabana Hoyos 728 se radicó un 87% de los remedios a oficial correccional y un 10% al área de sociales y un 3% por solicitud médica.



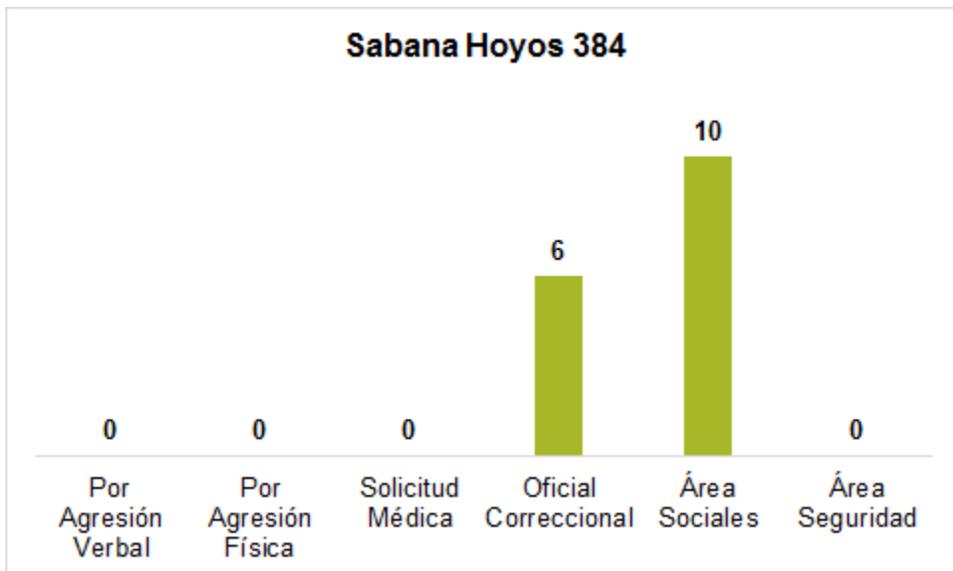
En Bayamón 448 se radicó un 65% de los remedios por solicitud médica y un 35% al área de sociales.



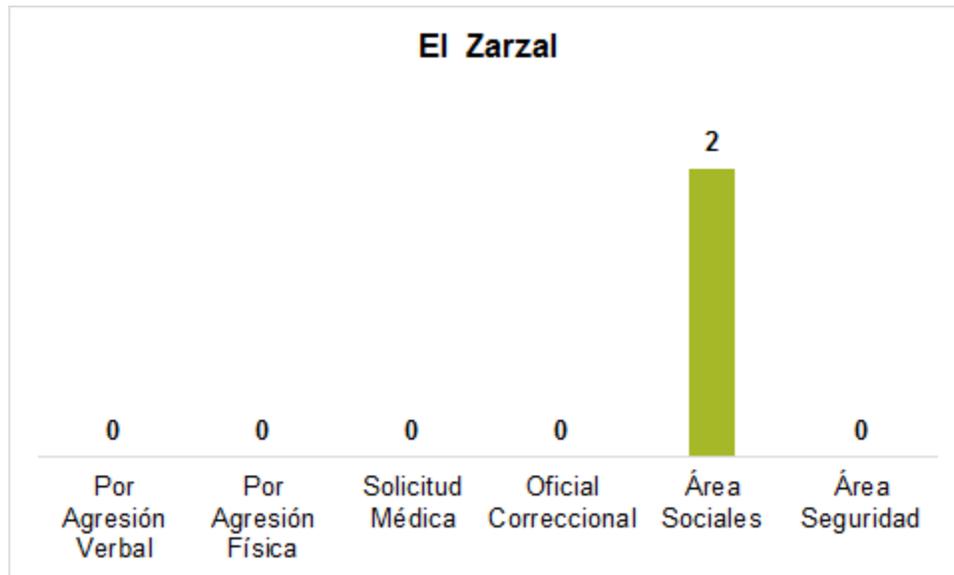
En la Escuela Industrial para Mujeres se radicó un 50% de los remedios a oficial correccional y un 50% por solicitud médica.



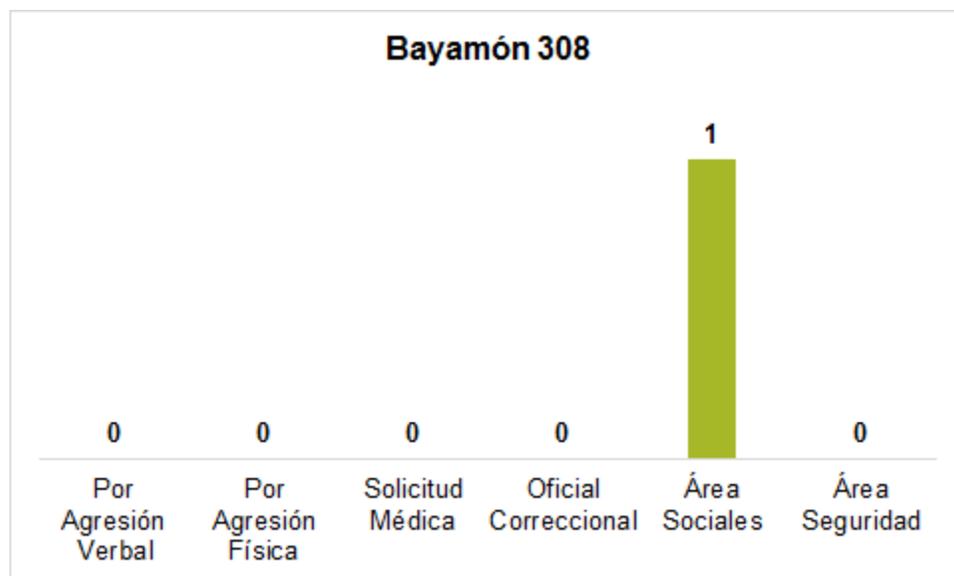
En la Institución Sabana Hoyos 384 se radicó un 63% de los remedios al área de sociales y un 37% a oficial correccional.



En El Zarzal se radicó un 100% de los remedios al área de sociales.



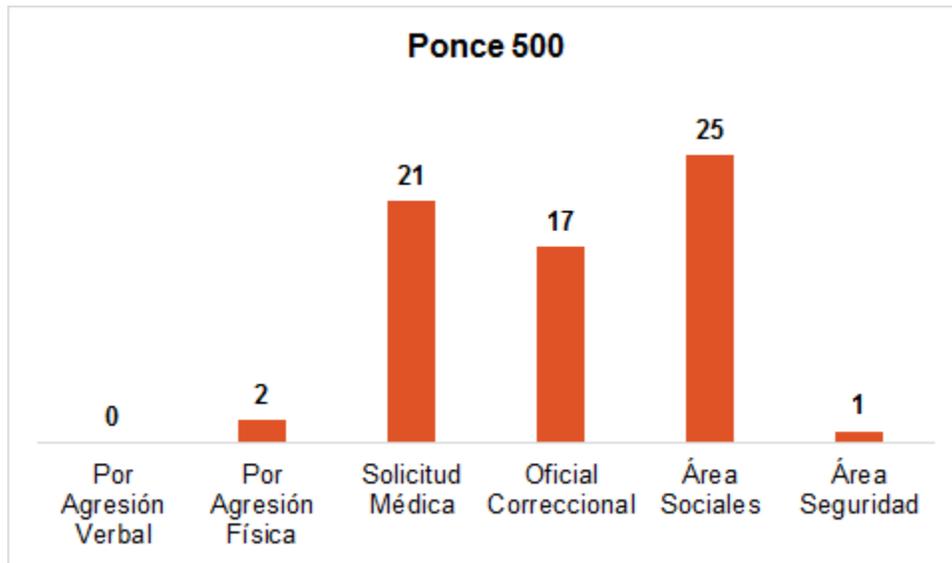
En Bayamón 308 se radicó un 100% de los remedios al área de sociales.



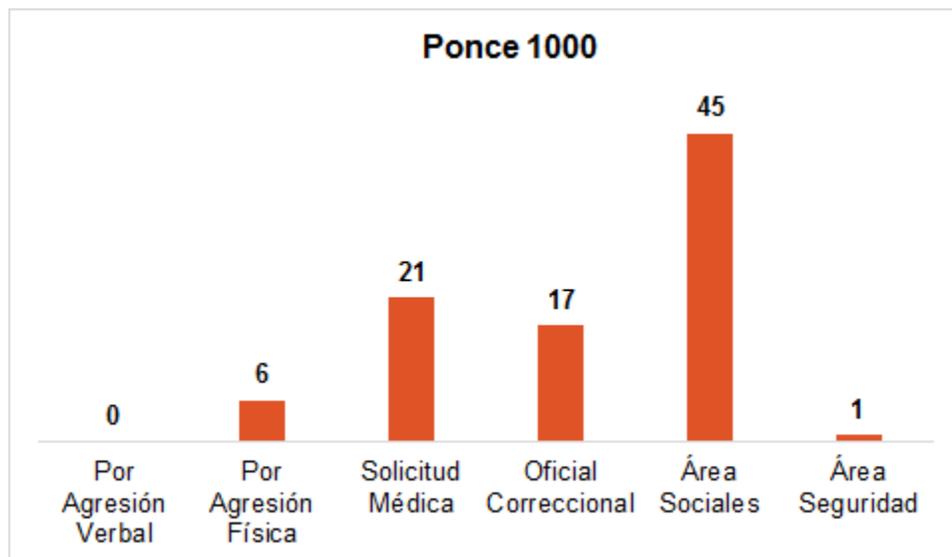
En el Campamento Zarzal, Hogar Intermedio para Mujeres, Hospital Psiquiátrico, Centro Médico Correccional y el Centro de Tratamiento y Rehabilitación no se radicaron tipos de reclamos, según consta en el Informe Mensual de la División de Remedios Administrativos del mes de agosto de 2016.

Tipos de Reclamos por Instituciones en la Región Sur

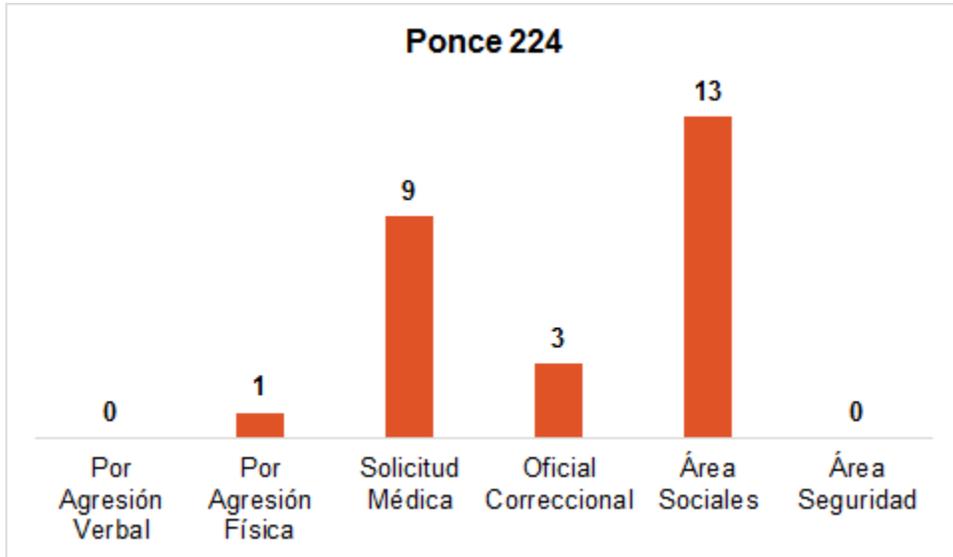
En Ponce 500 se radicó un 38% de los remedios al área de sociales, un 32% por solicitud médica, un 26% a oficial correccional, un 3% por agresión física y un 2% por agresión verbal.



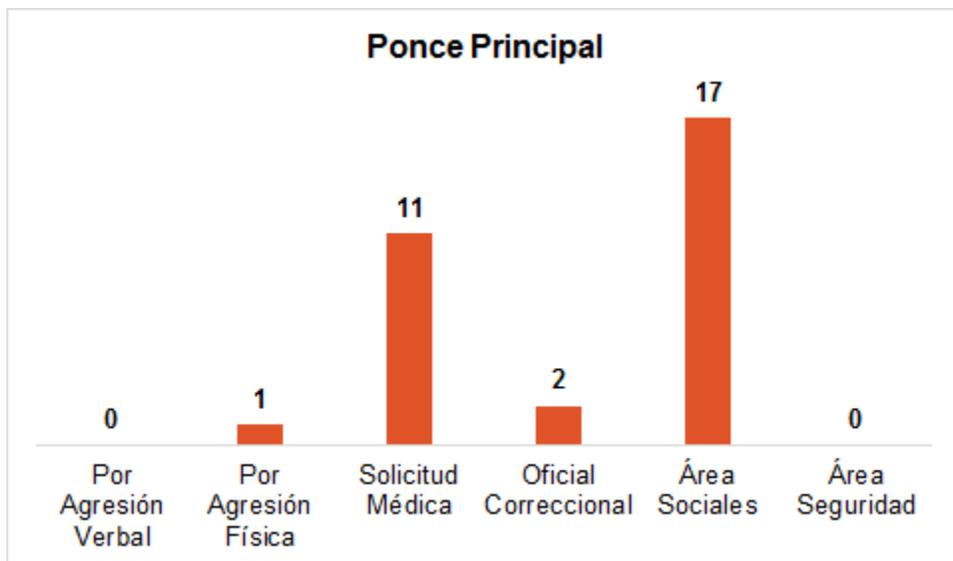
En Ponce 1000 se radicó un 50% de los remedios al área de sociales, un 23% por solicitud médica, un 19% a oficial correccional, un 7% por agresión física y un 1% al área de seguridad.



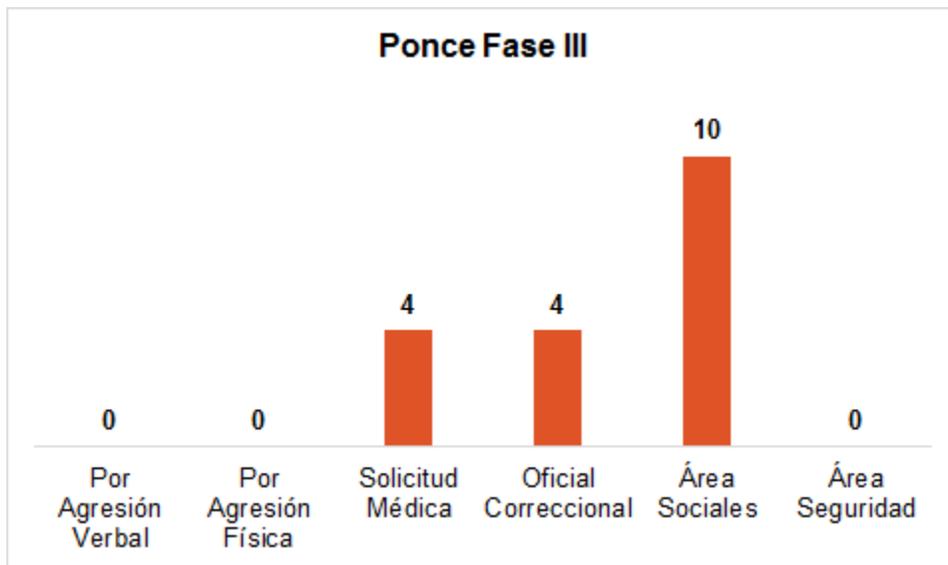
En Ponce 224 se radicó un 50% de los remedios al área de sociales, un 35% por solicitud médica, 12% a oficial correccional y un 4% por agresión física.



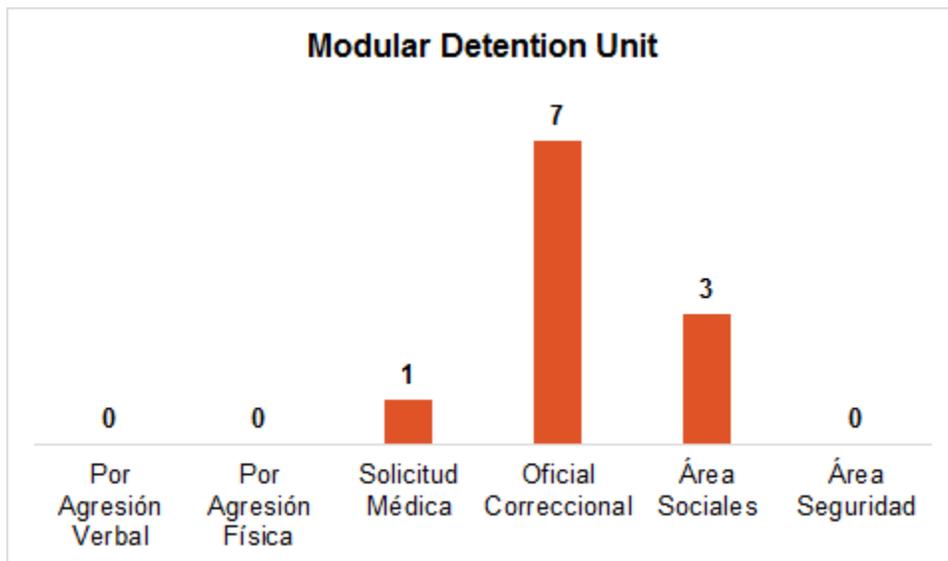
En Ponce Principal se radicó un 55% de los remedios al área de sociales, un 36% por solicitud médica, 6% a oficial correccional y un 3% por agresión física.



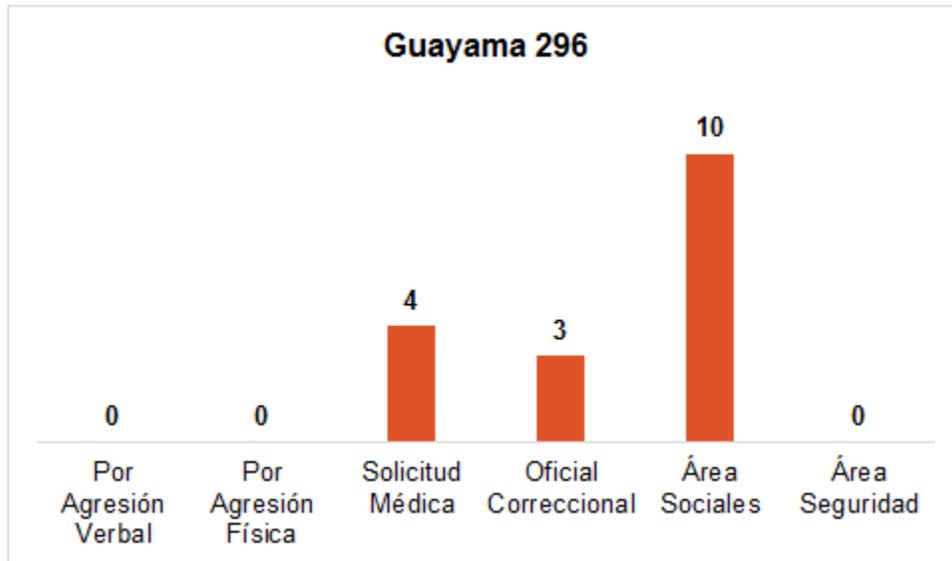
En Ponce Fase III se radicó un 56% de los remedios al área de sociales, un 22% por solicitud médica y un 18% a oficial correccional.



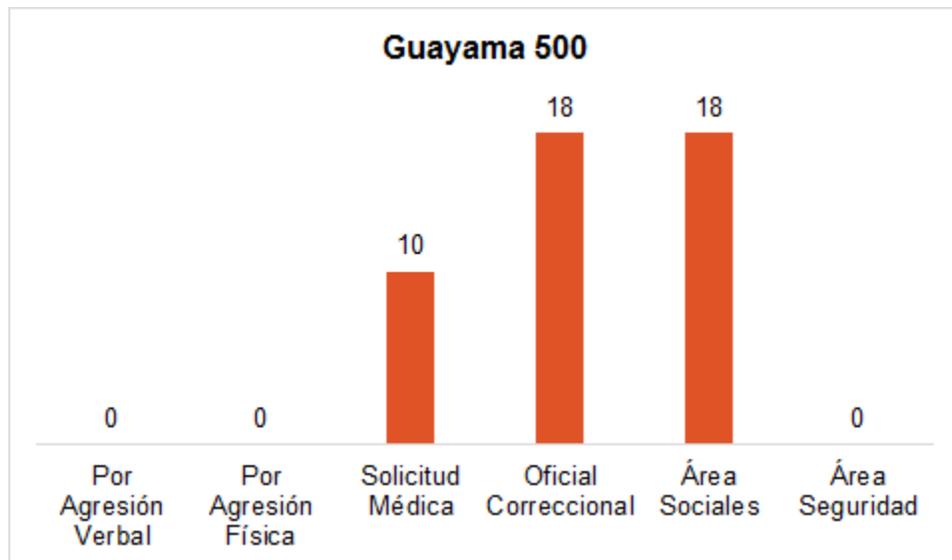
En el *Modular Detention Unit* se radicó un 64% de los remedios a oficial correccional, un 27% al área de sociales y un 9% por solicitud médica.



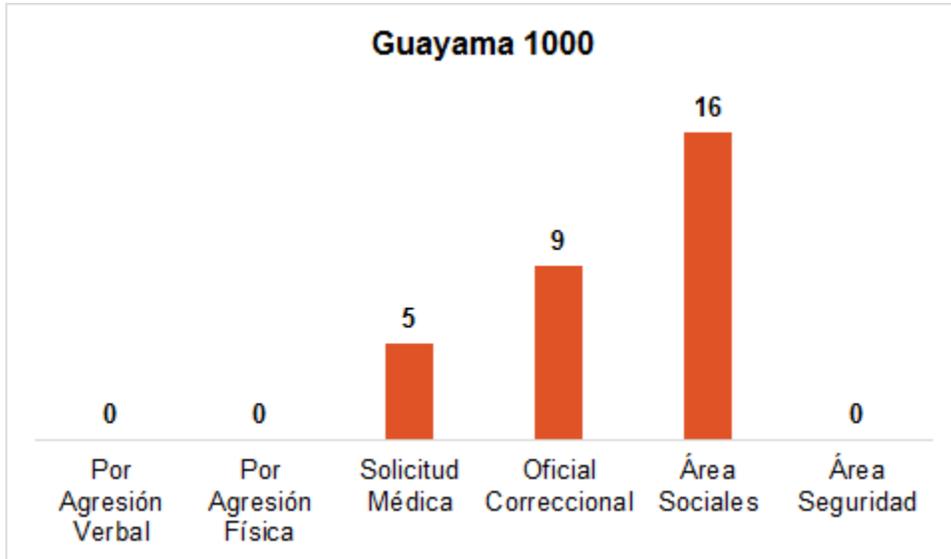
En Guayama 296 se radicó un % de los remedios a oficial correccional, un 33% al área de sociales y un 8% por solicitud médica.



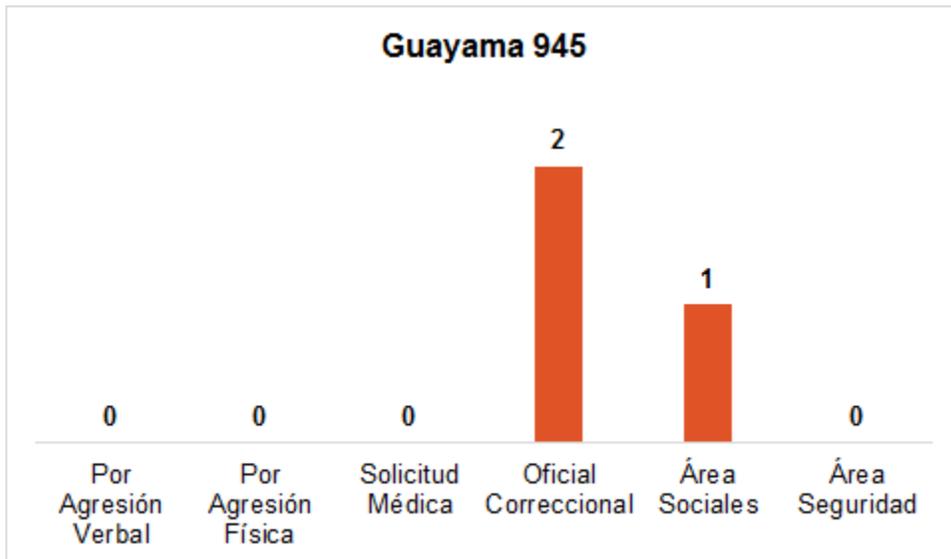
En Guayama 500 se radicó un 39% de los remedios a oficial correccional, 23% al área de sociales y un 22% por solicitud médica.



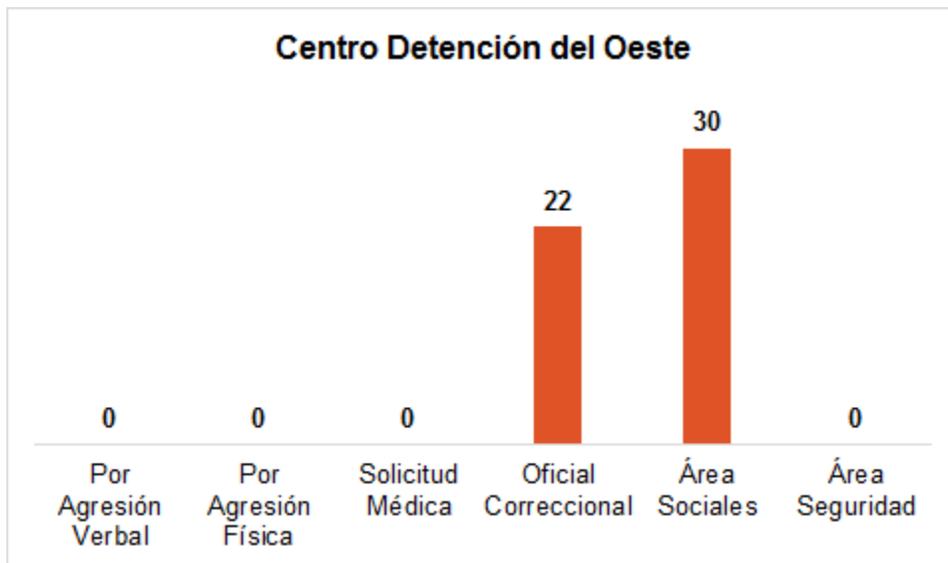
En Guayama 1000 se radicó un 53% de los remedios al área de sociales, un 30% a oficial correccional y un 17% por solicitud médica.



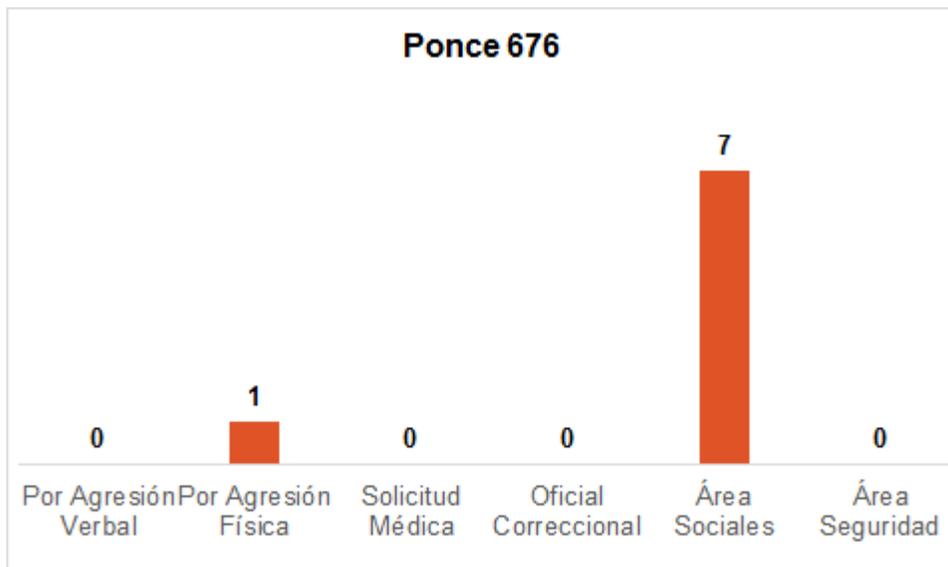
En Guayama 945 se radicó un 67% a oficial correccional y un 33% al área de sociales.



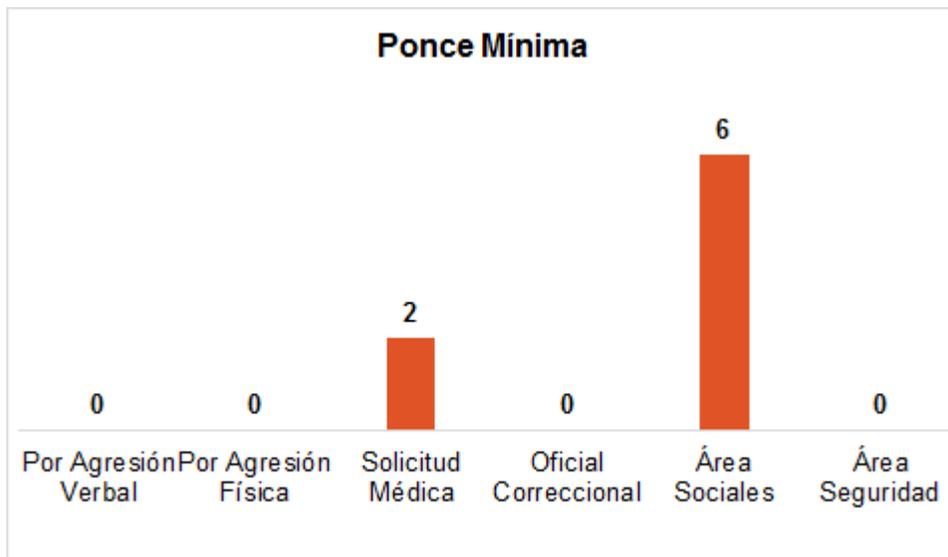
En el Centro Detención del Oeste se radicó un 58% de los remedios al área de sociales y un 42% a oficial correccional.



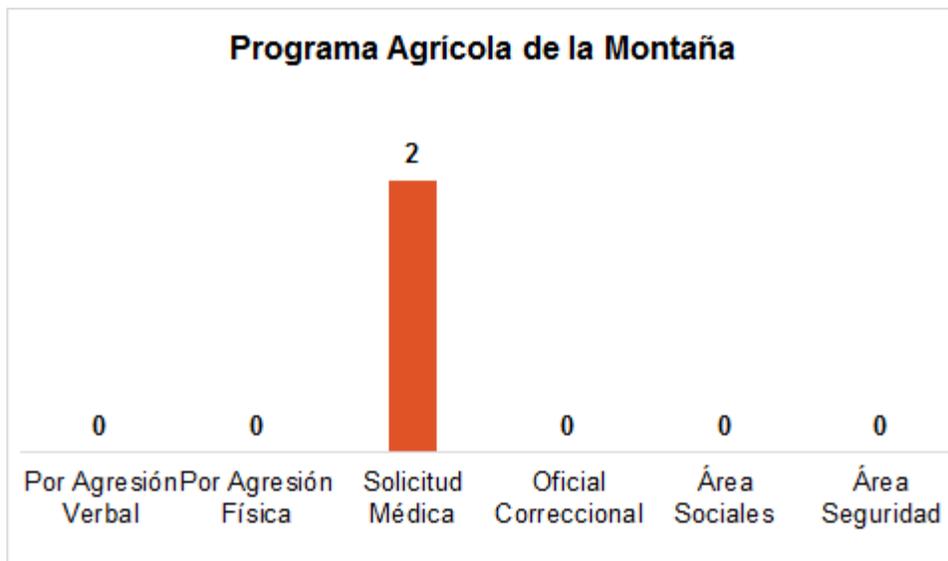
En Ponce 676 se radicó un 88% de los remedios al área de sociales y un 12% por agresión física.



En Ponce Mínima se radicó un 75% de los remedios al área de sociales y un 25% por solicitud médica.



En el Programa Agrícola de la Montaña se radicó un 100% de los remedios por solicitud médica.



En Ponce 304 y el Centro Libertad para Trabajar no se radicaron tipos de reclamos, según consta en el Informe Mensual de la División de Remedios Administrativos del mes de agosto de 2016.

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME MENSUAL AGOSTO 2016

INFORME DE SOLICITUDES DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS-REGIÓN NORTE

Instituciones	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Camp. El Zarzal	4	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Inst. El Zarzal	13	12	1	0	4	0	0	0	0	2	0
HIM de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EIM de Vega Alta	13	12	1	1	3	0	0	0	1	1	0
Inst. Guerrero Aguadilla	120	59	61	9	0	0	0	9	4	34	0
Hosp. Psiquiátrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Bayamón 308	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Inst. Bayamón 448	50	50	0	0	14	0	0	11	0	6	0
Inst. Bayamón 292	138	43	95	3	26	0	1	15	3	2	0
Inst. Bayamón 1072	56	41	15	3	18	0	0	2	7	7	0
Inst. Bayamón 501	168	118	50	21	38	0	0	22	7	39	1
Inst. Bayamón 705	30	29	1	0	9	0	1	6	0	3	0
Centro Médico Correccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CRM de Bayamón	74	44	30	4	16	0	0	9	6	10	0
CTR de Arecibo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Sabana Hoyos 216	112	81	31	0	0	0	0	5	5	10	0
Inst. Sabana Hoyos 728	172	48	124	0	2	0	0	1	27	3	0
Inst. Sabana Hoyos 384	32	24	8	0	0	0	0	0	6	10	0
TOTAL REGIÓN NORTE	983	566	417	41	133	0	2	80	66	128	1

INFORME DE SOLICITUDES DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS - REGIÓN SUR

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME MENSUAL AGOSTO 2016

Instituciones	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Inst. Ponce Principal	110	95	15	12	26	0	1	11	2	17	0
Inst. Ponce 676	44	20	24	1	13	0	1	0	0	7	0
Inst. Ponce Fase III	42	31	11	4	5	0	0	4	4	10	0
MDU	103	20	83	0	12	0	0	1	7	3	0
Inst. Ponce Mínima	119	109	10	1	4	0	0	2	0	6	0
Inst. Ponce 304	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Ponce 246	6	3	3	1	0	0	0	0	2	0	1
CLT de Ponce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. Ponce Máxima	308	131	177	18	46	0	4	28	8	25	1
Inst. Ponce 1000	249	84	165	22	49	0	6	21	17	45	1
Inst. Ponce 224	60	43	17	12	15	0	1	9	3	13	0
Inst. Ponce 500	132	78	54	3	28	0	2	21	17	25	1
Prog. Agríc. de la Montaña	3	0	3	1	0	0	0	2	0	0	0
CDO de Mayagüez	141	46	95	0	0	0	0	0	22	30	0
Inst. Guayama 945	10	4	6	0	1	0	0	0	2	1	0
Inst. Guayama 296	62	36	26	2	4	0	0	4	3	10	0
Inst. Guayama 500	93	85	8	0	15	0	0	10	18	18	0
Inst. Guayama 1000	115	68	47	13	20	0	0	5	9	16	0
TOTAL REGIÓN SUR	1,599	853	746	90	238	0	15	118	114	226	4

PROGRAMA DE REMEDIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME MENSUAL AGOSTO 2016

	Radicados	Resueltos	En Proceso	Reconsideración	Desestimados	Por Agresión Verbal	Por Agresión Física	Solicitud Médica	Oficial Correccional	Área Sociales	Área Seguridad
Región Norte	983	566	417	41	133	0	2	80	66	128	1
Región Sur	1,599	853	746	90	238	0	15	118	114	226	4
TOTAL	2,582	1,419	1163	131	371	0	17	198	180	354	5